



MAT.: APRUEBA NOMBRAMIENTO A CONTRATA DE
DON JORGE IGNACIO TOBAR BARRA.

ALGARROBO,

01 SEP 2021

DECRETO N.º P

2335

VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba el Acuerdo N° 153 de Sesión Ordinaria N° 39 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.

CONSIDERANDO:

- I. Lo establecido en la Ley N° 18.883, Art. 2° Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, mediante el cual señala lo siguiente.
"Las Municipalidades podrá comprender cargos a Contrata, los que tendrán el carácter de transitorio, el cual durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año."
- II. Oficio N° 230 de fecha 10.08.2021, enviado por la Directora de Seguridad Sra. Verónica Maricel Cueto Cueto al Sr. alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado.

DECRETO

- I. **Apruébese** Nombramiento a Contrata, a partir del **01 de septiembre 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021**, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Sr. Alcalde, a Don **Jorge Ignacio Tobar Barra**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] con estudios medios Humanista Científica, con domicilio en [redacted] para que se desempeñe en la Dirección de Seguridad Pública, asimilado al **Grado 16°** del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Notifíquese el presente Nombramiento a Don **Jorge Ignacio Tobar Barra**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted], **con domicilio** [redacted] por la Secretaria Municipal mediante carta certificada.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 215.21.02 "**Personal a Contrata**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, sistema (SIAPER) PUBLICHESE Y ARCHIVASE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/PMM/VCC/CCS/pty.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaria Municipal (2)
- ✓ Archivo (1)

